



El primer paso, el más importante.

REF.: ADJUDICA Y CONTRATA SOCIEDAD VICHUQUEN SERVICIOS SA POR SERVICIOS DE "MANTENCION DE AREAS VERDES PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

RESOLUCION EXENTA N°015/- 1 4 2

RANCAGUA, 20 JUN. 2013

VISTOS:

La Ley N°17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971; la Ley N°19.653; la Ley N°19.886; el D.S.N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res.N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; La Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N° 20.641 del Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Res.N°015/026/2000, la Res.N°015/172/2001, la Res.N°015/822/2004, la Res.N°015/2429/2005, la Res.N°015/0708/2006, la Res.Ex.N°015/2366/2007, Ley 20407/2009, la Res.N°015/188/2011 de Vicepresidencia Ejecutiva, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Res. Ex. N°015/129 de fecha 03.06.2013, se autorizó el llamado a Licitación Pública (tramo menor a 100 UTM) y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas con sus respectivos anexos para contratar servicio de "MANTENCION DE AREAS VERDES, PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES", por un periodo de 12 meses.

2.- Que los elementos solicitados fueron publicados, para su cotización, en el Portal de Chilecompra con el N°1575-2-L113, recepcionando 2 ofertas de los siguientes proveedores:

- SOCIEDAD VICHUQUEN SERVICIOS S.A., RUT N° 76.101.264-9
- SOCIEDAD ACOSTA ARRUE Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 76.427.060-6

3.- Que, la Comisión de Evaluación a través de Informe de Evaluación y Adjudicación de las Ofertas de fecha **19.06.2013**, que se adjunta a la presente Resolución, ha propuesto adjudicar el servicio de "**MANTENCION DE AREAS VERDES, PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**" al proveedor **SOCIEDAD VICHUQUEN SERVICIOS SA**, por obtener evaluación final de 9,83 puntos y por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, según la siguiente evaluación:

Ofertas Netas	Precio del Servicio Neto	Nota	Porcentaje Precio del Servicio 40%	Visitas Mensuales	Nota	Porcentaje Visitas Mensuales 20%	Cumplimiento Especificaciones técnicas	Porcentaje cumplimiento Especificaciones técnicas 30%	Experiencia del Proveedor	Nota	Porcentaje experiencia del Proveedor 10%	Total
SOCIEDAD VICHUQUEN SERVICIOS SA	2.010.000	10,0	4,0	1,5	10	2	10	3,0	5	8	0,83	9,83
SOCIEDAD ACOSTA ARRUE Y CIA.LTDA.	4.920.000	4,09	1,6	1	7	1	2	0,6	6	10	1	4,57

RESUELVO:

1.-Adjudíquese y Contrátese a **SOCIEDAD VICHUQUEN SERVICIOS S.A., RUT N°76.101.264-9**, representada legalmente por don **Fernando Enrique Álvarez Strubing, RUT 10.077.577-8**, con domicilio en **AVENIDA ITALIA N° 963**, Comuna ALHUE, Región Metropolitana, por el servicio de "**MANTENCION DE AREAS VERDES, PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**"

2.- Páguese **SOCIEDAD VICHUQUEN SERVICIOS SA**, por el primer mes de servicio la suma de \$ 297.500.- (Doscientos noventa y siete mil pesos) y los siguientes meses la suma de \$ 190.400.- (Ciento noventa mil cuatrocientos pesos) con IVA incluido, por mes vencido, por el servicio **MANTENCION DE AREAS VERDES, PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**", dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción conforme del servicio los servicios requeridos, previa recepción de los servicios y visación del estado de pago por el supervisor del contrato, la Sección de Recursos Físicos de esta Dirección Regional.

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor, con cuarta copia cedible en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Estado N°531, Rancagua.

3.- El Servicio de "MANTENCION DE AREAS VERDES, PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES" tendrá una duración de 12 meses, contados desde la emisión de la respectiva orden de compra, con posibilidad de renovarlo por un solo periodo igual, siempre que exista acuerdo mutuo de las partes y disponibilidad presupuestaria.

La extensión de su vigencia mas allá de cada ejercicio presupuestario anual, quedará supedita a la existencia de recursos suficientes para este efecto, en el ordinario anual respectivo de la Institución.

Por lo anterior, la Junta Nacional de Jardines Infantiles queda, desde ya, facultada para poner término al referido contrato invocando como fundamento, la falta de recursos suficientes en el ejercicio presupuestario de que se trate, sin que ello deba hacerse con una anticipación determinada y sin que genere responsabilidad alguna para el Servicio, por lo cual, dicha decisión unilateral no implicará el pago de suma alguna por ningún concepto que no sea el pago de los servicios prestados por la empresa.

4.- El oferente adjudicado deberá presentar, en un plazo de 05 días hábiles a contar de la notificación de la presente resolución a través del portal www.mercadopublico.cl, una garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato y de condiciones laborales, consistente en una Boleta de Garantía a la Vista o Vale Vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 5% del valor total neto adjudicado, esto es de \$ 100.500.- (Cien mil quinientos pesos).-

El plazo de vigencia de la garantía de cumplimiento será la vigencia del contrato aumentado en un periodo de 60 días hábiles a contar desde el término del mismo.

La glosa de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y obligaciones laborales debe indicar: **"En garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato y condiciones laborales por el servicio de "MANTENCION DE AREAS VERDES, para las dependencias de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles".**

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la Sección Físicos de la Institución, ubicado en calle Estado N° 531, Rancagua y su devolución la efectuará la Unidad de Tesorería, a la fecha de su vencimiento previo V°B° de la Unidad de Mantención.

5.- Si el adjudicatario no proporciona la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato y de condiciones laborales, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado, o declararla desierta de acuerdo a los intereses de JUNJI.



6.- Impútese el gasto de Servicios de Mantención de Jardines ascendente a \$ 2.391.900.- IVA Incluido, al Subtítulo 22, Ítem 08 Asignación 003, correspondiente al Programa 01 del presupuesto vigente del servicio.

7.- Procédase a redactar el contrato respectivo de acuerdo a las bases administrativas y las especificaciones técnicas respectivas, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses institucionales, aun cuando no estén explícitas en la presente resolución.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS**

MECL/JIR/ACF/FPD/AZM/MSV
DISTRIBUCION.-

- Asesor Jurídico
- Subdirección Recursos Financieros
- Encargada de Recursos Físicos
- Encargado de Mantenciones
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.